



CUT: 160766-2023

## **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0313-2023-ANA-OA**

San Isidro, 23 de agosto de 2023

### **VISTOS:**

El Proveído N° 1862-2023-ANA-AAA-PA del 17 de agosto de 2023; El Memorando N° 2438-2023-ANA-OPP del 23 de agosto de 2023 e Informe N° 1327-2023-ANA-OA-UAP del 21 de agosto de 2023; y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, en adelante la Directiva, faculta el uso de la modalidad de “Encargos” a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;;

Que, mediante Proveído N° 1862-2023-ANA-AAA.PA de fecha 17 de agosto de 2023, la Autoridad Administrativa del Agua –Pampas Apurímac, solicita se asigne un presupuesto para el cumplimiento de la tarea de apoyo a las organizaciones de usuarios de agua y usuarios no agrarios, para la realización de talleres sobre la elaboración de la Ley N° 31801, el cual se tiene programado el 24 de agosto de 2023, dirigido a los representantes de las 07 Juntas de Usuarios de Agua, por lo solicita la transferencia de Fondos por Encargo Personal a la servidora **MARLENY AVALOS HUAMANÑAHUI** – Especialista en Tesorería II – Autoridad Administrativa del Agua Pampas Apurímac, identificada con DNI N° 44428144, por el monto total de S/ 900.00 (Novecientos y 00/100 soles

Que, mediante el Memorando N°2438-2023-OPP la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que ha procedido con el análisis correspondiente determinando que la Meta N° 120: Gestión Operativa de la Autoridad Administrativa del Agua Pampas Apurímac, cuenta con marco presupuestal para atender o solicitada, para tal efecto, emite la Certificación N° 6971 por un importe de S/ 900.00 en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente recaudado;

Que, mediante el Informe N° 1327-2023-ANA-OA-UAP la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio manifiesta la conformidad de atención de dicha solicitud debido a la urgencia presentada por el área usuaria, cuyo importe asciende a S/ 900.00 (Novecientos y 00/100

soles), el mismo que será asignado al personal propuesto por el área solicitante, en el clasificador de gasto 2.3.2.1.2.1 Pasajes y gastos de transportes;

Que, con el visto de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio y de conformidad con la Directiva N 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias; y en uso de las facultades conferidas en el artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - **AUTORIZAR** el manejo de fondos bajo la modalidad de “Encargos” a nombre de la servidora civil **MARLENY AVALOS HUAMANÑAHUI** – Especialista en Tesorería II – Autoridad Administrativa del Agua Pampas Apurímac, identificada con DNI N° 44428144, por el monto total de S/ 900.00 (Novecientos y 00/100 soles), para el pago de pasajes y Gastos de Transporte.

**Artículo 2°.** - El responsable del fondo a que refiere el artículo anterior, deberá presentar a este Despacho la rendición de cuentas documentadas en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles de concluida la indicada actividad materia del presente “Encargo”.

**Artículo 3°.** - El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo a la Meta 120 Gestión Operativa de la AAA Pampas Apurímac, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y en los clasificadores de gasto 2.3.2.1.2.1 Pasajes y gastos de transportes.

**Artículo 4.- DISPONER** que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente Resolución a la servidora **MARLENY AVALOS HUAMANÑAHUI**, a la Unidad de Contabilidad y Tesorería y a la Autoridad Administrativa del Agua – Pampas Apurímac.

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**JORGE PERLACIOS VELÁSQUEZ**  
DIRECTOR  
OFICINA DE ADMINISTRACION